

## INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

### FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - FINDETER

**OBJETO: "CONSULTORÍA QUE REALICE LOS ESTUDIOS AMBIENTALES CONTEMPLADOS COMO PARTE DEL DIAGNÓSTICO DE LA METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE CIUDADES SOSTENIBLES Y COMPETITIVAS, LOS CUALES INCLUYEN EL ANÁLISIS DE LA HUELLA URBANA HISTÓRICA Y ACTUAL Y ESCENARIOS FUTUROS, ANÁLISIS DE AMENAZAS NATURALES Y VULNERABILIDAD AL CAMBIO CLIMÁTICO E INVENTARIO DE GASES TIPO EFECTO INVERNADERO, DEL MUNICIPIO RIONEGRO".**

De conformidad con lo establecido en el numeral 2.39 *"RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES"* del Capítulo II *"CONDICIONES GENERALES"*, de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta el cronograma de la convocatoria (numeral 3.3. de los Términos de Referencia), los proponentes podían presentar observaciones a dicho Informe de Verificación publicado en la página web de Findeter el día doce (12) de junio de dos mil diecisiete (2017), hasta el día trece (13) de junio de dos mil diecisiete (2017).

Durante este periodo no se presentaron observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes.

Por lo anterior se **RATIFICA** el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes, publicado en la página web de Findeter el día doce (12) de junio de dos mil diecisiete (2017).

Para constancia, se expide a los catorce (14) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).

**FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - FINDETER**



**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.**  
**FECHA: 12 DE JUNIO DE 2017**

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL - FINDETER S.A.

**OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: "CONTRATAR UNA CONSULTORÍA QUE REALICE LOS ESTUDIOS AMBIENTALES CONTEMPLADOS COMO PARTE DEL DIAGNÓSTICO DE LA METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE CIUDADES SOSTENIBLES Y COMPETITIVAS, LOS CUALES INCLUYEN EL ANÁLISIS DE LA HUELLA URBANA HISTÓRICA Y ACTUAL Y ESCENARIOS FUTUROS, ANÁLISIS DE AMENAZAS NATURALES Y VULNERABILIDAD AL CAMBIO CLIMÁTICO E INVENTARIO DE GASES TIPO EFECTO INVERNADERO, DEL MUNICIPIO RIONEGRO"**

De conformidad con los términos de referencia, Numeral 2.37, Findeter en su calidad de Comité Evaluador presenta el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes como resultado de la verificación de requisitos habilitantes realizada del 31 de Mayo al 8 de Junio de 2017

PROPONENTES.	REQUISITOS JURÍDICOS.			REQUISITOS FINANCIEROS.			REQUISITOS TÉCNICOS.			RESULTADO VERIFICACIÓN.
	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	(HABILITADO/ NO HABILITADO)
1. IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	HABILITADO
2. UNIVERSIDAD EAFIT	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO HABILITADO

A continuación se anexan los informes individuales de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, donde se podrá evidenciar el proceso de verificación de cada proponente.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



CONVOCATORIA N° CSC-04-2017

OBJETO: CONTRATAR "LOS ESTUDIOS AMBIENTALES CONTEMPLADOS COMO PARTE DEL DIAGNÓSTICO DE LA METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE CIUDADES SOSTENIBLES Y COMPETITIVAS, LOS CUALES INCLUYEN EL ANÁLISIS DE LA HUELLA URBANA HISTÓRICA Y ACTUAL Y ESCENARIOS FUTUROS, ANÁLISIS DE AMENAZAS NATURALES Y VULNERABILIDAD AL CAMBIO CLIMÁTICO E INVENTARIO DE GASES TIPO EFECTO INVERNADERO, DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 1

NOMBRE DEL PROPONENTE: IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU  
NIT: 900.483.711-5

INTEGRANTES:  
N/A

REPRESENTANTE LEGAL: EDWIN ROJAS TOLEDO

	VERIFICACIÓN INICIAL	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
<b>1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	Folios 11 a 16			IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU NIT: 900.483.711-5
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	Folios 11 a 16			Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 22/05/2017
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	Folios 11 a 16			El objeto social le permite desarrollar el objeto que se pretende contratar.
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	Folios 11 a 16			"Tomar parte en todo tipo de licitaciones y celebrar toda clase de contratos con las condiciones que crea oportunas, rectificarlos, modificarlos, rescindirlos y extinguirlos."
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE	Folios 11 a 16			
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	Folios 11 a 16			Medellín
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con antelación al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	Folios 11 a 16			Por Escritura Pública No. 3156 del 13 de diciembre de 2011, registrada el 14 de diciembre de 2011.
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	Folios 11 a 16			Tiene una duración por 99 años
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	CUMPLE	Folios 11 a 16			R.F: Firma Audit de Colombia S.A. R.F.P: Martha Cecilia Perez Restrepo R.F.S: Isabel Cristina Mora Loaiza
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
<b>2. CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	NO APLICA				
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	Folio 18			Edwin Rojas Toledo C.C. No. 12.265.185 de Pitalito
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	NO APLICA				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	NO APLICA				
<b>3. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). <b>NOTA:</b> (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	Folios 25 y 26			
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	CUMPLE	Folios 25 y 26			Certificado de fecha 17/05/2017
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA				
<b>4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilitación "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. <b>NOTA:</b> (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	Folios 28 y 29			
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	Folios 28 y 29			Certificado de fecha 16/05/2017

La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	NO APLICA				
<b>5. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES</b>					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. <b>NOTA:</b> (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	Folios 31			Certificado de fecha 16/05/2017
<b>6. APODERADOS</b>					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato y copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	NO APLICA				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	NO APLICA				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	NO APLICA				
<b>7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares. La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos:	CUMPLE	Folios 38 al 43			Aseguradora: Compañía Aseguradora de Fianzas - Confianza No. póliza: 31 GU124094 No. anexo: N/A No. certificado: 31 GU199643
<b>Amparos de la Garantía de Seriedad:</b> La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	Folios 38 al 43			Seriedad de la oferta
<b>Valor asegurado:</b> La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	Folios 38 al 43			Presupuesto: (\$665.000.000) Valor a asegurar: \$66,500,000 Valor asegurado: \$66,500,000 OK
<b>Vigencia:</b> La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (31/05/2017)	CUMPLE	Folios 38 al 43			Vigencia desde 31-05-2017 hasta 08-10-2017
<b>Asegurado/Beneficiario:</b> El asegurado/beneficiario es la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER con NIT 800.096.329-1	CUMPLE	Folios 38 al 43			
<b>Tomador/Afianzado:</b> La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	Folios 38 al 43			
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CUMPLE	Folios 38 al 43			El oferente aportó certificación expedida por la Aseguradora, donde se verifica el pago de la prima
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				Hora: 03:37 p.m. Fecha: 01/06/2017 Teléfono o página web: <a href="https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza">https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza</a> Persona que atendió: N/A
<b>8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO</b>					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE				Se efectuó la respectiva consulta en listas restrictivas.
<b>9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE</b>					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	Folios 33 a 36			
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NO APLICA				
<b>10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	NO APLICA				
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	CUMPLE	Folios 20 a 23			

En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.	CUMPLE	Folios 20 a 23			Certifica R.F.P: Martha Cecilia Perez Restrepo C.C. NO. 32.536.862 de Medellín
La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	NO APLICA				
<b>11. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL</b>					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
<b>12. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)</b>					
El proponente deberá presentar el documento de constitución de proponente plural, en el cual constará por lo menos: 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	NO APLICA				
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	NO APLICA				
3. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	NO APLICA				
4. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes	NO APLICA				
5. La indicación del domicilio de la figura asociativa	NO APLICA				
6. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	NO APLICA				
7. La manifestación clara y expresa que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	NO APLICA				
8. Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en el mismo no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%).	NO APLICA				
9. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	NO APLICA				
Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	NO APLICA				
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.	NO APLICA				
Los integrantes del proponente plural responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, de las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación.	NO APLICA				
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	NO APLICA				
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	NO APLICA				
<b>13. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b>					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> <b>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.</b>	CUMPLE	Folios 4 y 6			
<b>14. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>					
El plazo general del Contrato es hasta el <b>treinta (30) de noviembre de 2017</b> , contados a partir de del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	CUMPLE	Folios 4 y 6			Hatsa el treinta (30) de noviembre de 2017
<b>15. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	Folios 4 y 6			
<b>CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.</b>					
<b>CAUSAL</b> (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	<b>¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)</b>			<b>OBSERVACIONES.</b>	
1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO				
2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO				
3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO				

4. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica.	NO	
4. Cuando el proponente, ya sea en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta	NO	
6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO	
7. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO	
8. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO	
9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO	
10. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO	
11. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva.	NO	
12. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO	
13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO	
14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO	
15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO	
16. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.	NO	
17. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.	NO	
18. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO	
19. Cuando el proponente para acreditar su experiencia o la del personal propuesto, aporte una certificación de un contrato o proyecto no aportado inicialmente con la propuesta	NO	
20. Cuando se presente propuesta parcial, condicionada y/o alternativa.	NO	
21. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso	NO	
22. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO	
23. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO	

**CONCEPTO.**

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 1 IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU, se concluye que el mismo ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



CONVOCATORIA N° CSC-04-2017

OBJETO: CONTRATAR "LOS ESTUDIOS AMBIENTALES CONTEMPLADOS COMO PARTE DEL DIAGNÓSTICO DE LA METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE CIUDADES SOSTENIBLES Y COMPETITIVAS, LOS CUALES INCLUYEN EL ANÁLISIS DE LA HUELLA URBANA HISTÓRICA Y ACTUAL Y ESCENARIOS FUTUROS, ANÁLISIS DE AMENAZAS NATURALES Y VULNERABILIDAD AL CAMBIO CLIMÁTICO E INVENTARIO DE GASES TIPO EFECTO INVERNADERO, DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO".

No. INTERNO DEL PROponente: 2  
 NOMBRE DEL PROponente: UNIVERSIDAD EAFIT  
 NIT: 890.901.389-5  
 INTEGRANTES:  
 N/A  
 REPRESENTANTE LEGAL: JUAN LUIS MEJIA ARANGO

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
<b>1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	Folios 11 a 16			UNIVERSIDAD EAFIT NIT: 890.901.389-5
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	Folios 11 a 16			Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 11/05/2017
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	Folios 11 a 16			El objeto social le permite desarrollar el objeto que se pretende contratar.
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	Folios 11 a 16			Autorizado mediante certificación del 25 de mayo de 2017, expedida por el Secretario General de la Universidad EAFIT, el cual según el artículo 32, numeral 1 de los Estatutos Generales de la Universidad es el encargado de "garantizar la legalidad de todas las actuaciones académicas y administrativas de la Universidad".
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE	Folios 11 a 16			
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	Folios 11 a 16			Medellín
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con antelación al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	Folios 11 a 16			Por Resolución No. 72 del 28 de junio de 1960, expedido por la Gobernación Departamental de Antioquia, mediante la cual se le concedió Personería Jurídica
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	Folios 11 a 16			Tiene una duración indefinida
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	CUMPLE	Folios 11 a 16			
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente	NO APLICA				
<b>2. CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	NO APLICA				
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	Folio 59			Juan Luis Mejia Arango C.C. No. 8.351.889 de Medellín
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	NO APLICA				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	NO APLICA				
<b>3. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). <b>NOTA:</b> (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	Folios 64 y 65			
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	CUMPLE	Folios 64 y 65			Certificado de fecha 04/05/2017
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA				
<b>4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. <b>NOTA:</b> (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	Folios 66 y 67			
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	Folios 66 y 67			Certificado de fecha 05/05/2017
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	NO APLICA				

5. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. <b>NOTA:</b> (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	Folios 68			Certificado de fecha 25/05/2017
6. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato y copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	NO APLICA				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	NO APLICA				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	NO APLICA				
7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares. La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos:	CUMPLE	Folios 75	Se requiere al proponente para que constituya a su costa el amparo de Garantía de Seriedad de la oferta a favor de entidades publicas con régimen de contratación privado, donde se establezca el No de la convocatoria (CONVOCATORIA N° CSC-04-2017) y el objeto (OBJETO: CONTRATAR "LOS ESTUDIOS AMBIENTALES CONTEMPLADOS COMO PARTE DEL DIAGNÓSTICO DE LA METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE CIUDADES SOSTENIBLES Y COMPETITIVAS, LOS CUALES INCLUYEN EL ANÁLISIS DE LA HUELLA URBANA HISTÓRICA Y ACTUAL Y ESCENARIOS FUTUROS, ANÁLISIS DE AMENAZAS NATURALES Y VULNERABILIDAD AL CAMBIO CLIMÁTICO E INVENTARIO DE GASES TIPO EFECTO INVERNADERO, DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO", donde el valor asegurado sea el 10% del valor total del presupuesto del proyecto (\$150.000.000), vigente por 4 meses desde la fecha de cierre (31/05/2017), donde el asegurado/beneficiario es la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER con NIT 800.096.329-1, firmado por el tomador, debiendo allegar de igual manera el soporte de pago de la prima, todo lo anterior de conformidad con el numeral 5.1.9 de los términos de referencia, lo anterior debido a que la póliza allegada no cumple ninguno de los anteriores requisitos.	El proponente aportó la garantía de seriedad de la oferta y la misma cumple con lo establecido en los Términos de Referencia. El amparo de Garantía de Seriedad de la oferta es a favor de entidades publicas con régimen de contratación privado, se establece el número de la convocatoria (CONVOCATORIA N° CSC-04-2017) y el objeto de la misma.	Aseguradora: Suramericana No. póliza: 1848511-6 No. anexo: N/A No. certificado: N/A
<b>Amparos de la Garantía de Seriedad:</b> La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	Folios 75			Seriedad de la oferta
<b>Valor asegurado:</b> La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	Folios 75		El valor asegurado corresponde al 10% del valor total del presupuesto del proyecto (\$66.500.000).	<b>Presupuesto:</b> (\$665.000.000) <b>Valor a asegurar:</b> \$66.500.000 <b>Valor asegurado:</b> \$66.500.000
<b>Vigencia:</b> La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (31/05/2017)	CUMPLE	Folios 75		Cumple con la vigencia establecida, vigente por 4 meses desde la fecha de cierre (31/05/2017).	
<b>Asegurado/Beneficiario:</b> El asegurado/beneficiario es la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER con NIT 800.096.329-1	CUMPLE	Folios 75		El asegurado/beneficiario es la FINANCIERA DE DESARROLLO	
<b>Tomador/Afianzado:</b> La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	Folios 75		La garantía se encuentra firmada por el tomador.	
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CUMPLE	Folios 75		El proponente allegó el soporte de pago de la prima.	
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				<b>Hora:</b> 4:50 p.m. <b>Fecha:</b> Junio 12 de 2017 <b>Teléfono o página web:</b> 5522350 <b>Persona que atendió:</b> Maicol Benavides
8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE				Se efectuó la respectiva consulta en listas restrictivas.
9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	Folios 69 a 74			



En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NO APLICA				
<b>10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	Folios 60			
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	NO APLICA				
En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.	NO APLICA				
La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	NO APLICA				
<b>11. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL</b>					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
<b>12. PROponentes PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)</b>					
El proponente deberá presentar el documento de constitución de proponente plural, en el cual constará por lo menos: 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	NO APLICA				
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	NO APLICA				
3. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	NO APLICA				
4. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes	NO APLICA				
5. La indicación del domicilio de la figura asociativa	NO APLICA				
6. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	NO APLICA				
7. La manifestación clara y expresa que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	NO APLICA				
8. Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en el mismo no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%).	NO APLICA				
9. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	NO APLICA				
Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	NO APLICA				
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.	NO APLICA				
Los integrantes del proponente plural responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, de las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación.					
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	NO APLICA				
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	NO APLICA				
<b>13. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b>					

No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> <b>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.</b>	CUMPLE	Folios 1 a 3		
<b>14. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>				
El plazo general del Contrato es hasta el <b>treinta (30) de noviembre de 2017</b> , contados a partir de del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	CUMPLE	Folios 1 a 3		26 semanas
<b>15. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>				
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	Folios 1 a 3		

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.		
CAUSAL (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.
1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO	
2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO	
3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO	
4. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica.	NO	
4. Cuando el proponente, ya sea en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta	NO	
5. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o las etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los términos de referencias para la respectiva propuesta económica o etapa	NO	
6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO	
7. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO	
8. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO	
9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO	
10. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO	
11. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva.	NO	
12. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO	
13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO	
14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO	
15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO	
16. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.	NO	
17. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.	NO	
18. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO	
19. Cuando el proponente para acreditar su experiencia o la del personal propuesto, aporte una certificación de un contrato o proyecto no aportado inicialmente con la propuesta	NO	
20. Cuando se presente propuesta parcial, condicionada y/o alternativa.	NO	
21. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso	NO	
22. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO	
23. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO	

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 2 UNIVERSIDAD EAFIT, se concluye que el mismo <u>ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE</u>

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 1/06/2017	Convocatoria: CSC-04-2017	Presupuesto: \$ 665.000.000		
Nombre Proponente: IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.	Nit: 900483711-5	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.	Nit 1: 900483711-5	Part. (%) 1: 100,0%	Int 1: Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.	0	0	0	0	OBSERVACIONES
1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias.	CUMPLE					
2. El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación.	CUMPLE					
3. Razón social de la entidad financiera que expide la certificación.	CUMPLE					
4. Nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación.	CUMPLE					
5. La carta de cupo de crédito pre aprobado deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.	CUMPLE					
6. Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto.	CUMPLE					
7. En las propuestas presentadas a través de Consorcio o Unión Temporal, el integrante que aporte el mayor cupo de crédito, deberá tener una participación en el consorcio y/o unión temporal, no menor al 30%.	CUMPLE					
8. La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.	CUMPLE					
9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 40% del presupuesto de la convocatoria.	CUMPLE					
10. Se podrá(n) presentar una o más carta(s) de cupo de crédito que este(n) dirigida(s) específicamente a esta convocatoria; no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.	CUMPLE					
11. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.	CUMPLE					

CUMPLE:  
**CUMPLE**

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 12/06/2017	Convocatoria: CSC-04-2017	Presupuesto: \$ 665.000.000	Nit: 890901389-5	Tipo Proponente: P. Jurídica
Nombre Proponente: UNIVERSIDAD EAFIT	Nit 1: 890901389-5	Part. (%) 1: 100,0%	Int 1: Nacional	
Integrante 1: UNIVERSIDAD EAFIT	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 2:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 3:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 4:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	
Integrante 5:				

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	UNIVERSIDAD EAFIT		0	0	0	OBSERVACIONES
	BANCO DE BOGOTA					
1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias.	CUMPLE					
2. El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación.	CUMPLE					
3. Razón social de la entidad financiera que expide la certificación.	CUMPLE					
4. Nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación.	CUMPLE					
5. La carta de cupo de crédito pre aprobado deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.	CUMPLE					
6. Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto.	CUMPLE					
7. En las propuestas presentadas a través de Consorcio o Unión Temporal, el integrante que aporte el mayor cupo de crédito, deberá tener una participación en el consorcio y/o unión temporal, no menor al 30%.	CUMPLE					
8. La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.	CUMPLE					
9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 40% del presupuesto de la convocatoria.	CUMPLE					
10. Se podrá(n) presentar una o más carta(s) de cupo de crédito que este(n) dirigida(s) específicamente a esta convocatoria; no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.	CUMPLE					
11. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.	CUMPLE					

CUMPLE: **CUMPLE**

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - IDOM**

Objeto	SELECCIONAR UNA CONSULTORÍA QUE REALICE LOS ESTUDIOS AMBIENTALES CONTEMPLADOS COMO PARTE DEL DIAGNÓSTICO DE LA METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE CIUDADES SOSTENIBLES Y COMPETITIVAS, LAS CUALES INCLUYEN EL ANÁLISIS DE LA HUELLA URBANA HISTÓRICA Y ACTUAL Y ESCENARIOS FUTUROS, ANÁLISIS DE AMENAZAS NATURALES Y VULNERABILIDAD AL CAMBIO CLIMÁTICO E INVENTARIO DE GASES TIPO EFECTO INVERNADERO, DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO
Fecha de diligenciamiento	12/06/2017
Tipo de Proponente:	Persona jurídica
Proponente:	IDOM Consulting, Engineering , Architecture SAU
Integrantes y % de Participación:	ÚNICO INTEGRANTE
Representante Legal:	Edwin Rojas Toledo
CC:	12.265.185

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

	REQUISITO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
<b>5.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (HABILITANTES)</b>		Se verificará que el proponente acredite experiencia específica, con la ejecución de MÍNIMO de dos (2) y máximo de diez (10) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados en un periodo comprendido entre el 1 de enero de 2006 hasta el 19 de mayo de 2017, con el cumplimiento de las siguientes condiciones: 1. Los contratos o proyectos aportados deberán sumar en su conjunto un valor igual o superior a SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS M/CTE (\$665.000.000.00) o 901 SMMLV	<b>SI</b>
	<b>A</b>	2. Por lo menos, dos (2) contratos o proyectos aportados deben acreditar, cada uno, experiencia en i) Estudios de análisis sobre amenazas naturales y vulnerabilidad ambiental y/o vulnerabilidad al cambio climático a nivel nacional y/o internacional, ii) Análisis de crecimiento urbano (huella urbana) histórico, actual y escenarios futuros, y iii) Estimación de emisiones de gases efecto invernadero (inventarios),	<b>SI</b>
	<b>B</b>	o en su defecto, se aceptará que se acredite experiencia en estos temas así: a. Mínimo (2) dos contratos o proyectos en estimación de emisiones de gases efecto invernadero (inventarios). b. Mínimo dos (2) contratos o proyectos en estudios de análisis sobre amenazas naturales y vulnerabilidad ambiental y/o vulnerabilidad al cambio climático a nivel nacional y/o internacional. c. Mínimo dos (2) contratos o proyectos en estudios de análisis de crecimiento urbano (huella urbana) histórico, actual y escenarios futuros.	<b>SI</b>

**Presupuesto Estimado:** \$ 1.259.616.000 Pesos

**ASPECTO 1**

**Contrato 1**

(Folio No. 49)

**Objeto**

Estudios de gases efecto invernadero (GEI), vulnerabilidad al cambio climático y desarrollo urbano para la ciudad de Villavicencio

	Día	Mes	Año
Fecha Inicio	6	12	2015
Fecha Terminación	6	7	2016
Valor (pesos):	\$ 640.000.000		
Tipo de Proponente:	Jurídica		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100%		
Actividades asociadas:	i) Estudios de análisis sobre amenazas naturales y vulnerabilidad ambiental y vulnerabilidad al cambio climático. li) Análisis de crecimiento urbano (Huella urbana) histórico, actual y escenarios futuros. lii) Inventario de emisiones de gases efecto invernadero.		
<b>Observaciones:</b>	El contrato 1 cumple con lo requerido en el numeral 5.3 para acreditar esta experiencia mediante la Alternativa A, certificación expedida el 08/09/2017. Acredita experiencia en Estimación de GEI; Amenaza - Vulnerabilidad - Cambio Climático; Crecimiento Urbano.		

**Cumple:** **SI**

**ASPECTO 1**

**Contrato 2**

(Folio No. 50)

<b>Objeto</b>	Estudios de gases efecto invernadero (GEI), vulnerabilidad al cambio climático y desarrollo urbano para la ciudad de Valledupar		
	<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>
Fecha Inicio	18	6	2015
Fecha Terminación	18	2	2016
Valor (pesos):	619.616.000		
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100%		
Actividades asociadas:	i) Estudios de análisis sobre amenazas naturales y vulnerabilidad ambiental y vulnerabilidad al cambio climático. li) Análisis de crecimiento urbano (Huella urabana) histórico, actual y escenarios futuros. lii) Inventario de emisiones de gases efecto invernadero.		
<b>Observaciones:</b>	El contrato 2 cumple con lo requerido en el numeral 5.3 para acreditar esta experiencia mediante la Alternativa A, certificación expedida el 08/09/2017. Acredita experiencia en Estimación de GEI; Amenaza - Vulnerabilidad - Cambio Climático; Crecimiento Urbano.		

<b>Cumple:</b>	<b>Si</b>
----------------	-----------

**Evaluador Técnico**  
Nombre del Evaluador **JUAN CARLOS DUQUE S**  
C.C 80.038.404  
T.P

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - Universidad EAFIT**

Objeto	SELECCIONAR UNA CONSULTORÍA QUE REALICE LOS ESTUDIOS AMBIENTALES CONTEMPLADOS COMO PARTE DEL DIAGNÓSTICO DE LA METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE CIUDADES SOSTENIBLES Y COMPETITIVAS, LAS CUALES INCLUYEN EL ANÁLISIS DE LA HUELLA URBANA HISTÓRICA Y ACTUAL Y ESCENARIOS FUTUROS, ANÁLISIS DE AMENAZAS NATURALES Y VULNERABILIDAD AL CAMBIO CLIMÁTICO E INVENTARIO DE GASES TIPO EFECTO INVERNADERO, DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO
Fecha de diligenciamiento	12/06/2017
Tipo de Proponente:	Persona jurídica
Proponente:	<b>Universidad EAFIT</b>
Integrantes y % de Participación:	ÚNICO INTEGRANTE
Representante Legal:	JUAN LUIS MEJIA ARANGO
CC:	8.351.889

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

	REQUISITO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
<b>5.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (HABILITANTES)</b>		Se verificará que el proponente acredite experiencia específica, con la ejecución de MÍNIMO de dos (2) y máximo de diez (10) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados en un periodo comprendido entre el 1 de enero de 2006 hasta el 19 de mayo de 2017, con el cumplimiento de las siguientes condiciones: 1. Los contratos o proyectos aportados deberán sumar en su conjunto un valor igual o superior a SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS M/CTE (\$665.000.000.00) o 901 SMMLV	<b>SI</b>
	<b>A</b>	2. Por lo menos, dos (2) contratos o proyectos aportados deben acreditar, cada uno, experiencia en i) Estudios de análisis sobre amenazas naturales y vulnerabilidad ambiental y/o vulnerabilidad al cambio climático a nivel nacional y/o internacional, ii) Análisis de crecimiento urbano (huella urbana) histórico, actual y escenarios futuros, y iii) Estimación de emisiones de gases efecto invernadero (inventarios),	<b>NO</b>
	<b>B</b>	o en su defecto, se aceptará que se acredite experiencia en estos temas así: a. Mínimo (2) dos contratos o proyectos en estimación de emisiones de gases efecto invernadero (inventarios). b. Mínimo dos (2) contratos o proyectos en estudios de análisis sobre amenazas naturales y vulnerabilidad ambiental y/o vulnerabilidad al cambio climático a nivel nacional y/o internacional. c. Mínimo dos (2) contratos o proyectos en estudios de análisis de crecimiento urbano (huella urbana) histórico, actual y escenarios futuros.	

**Presupuesto Estimado:** \$ 12.161.687.733 Pesos

**ASPECTO 1**

**Contrato 1**

(Folio No. 84 A 86)

**Objeto**

Aunar esfuerzos para la actualización de amenaza por movimientos en masa en municipios de la jurisdicción de Corantioquia.

	Día	Mes	Año
Fecha Inicio	16	6	2015
Fecha Terminación	16	12	2015
Valor (pesos):	\$ 165.327.897,00		
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100%		
Actividades asociadas:	Actualizar los procesos morfodinámicos de la zona de estudio a partir de fotografías aéreas a escalas 1:10.000 u otras escalas suministradas por la Corporación. Calcular las variables morfométricas a escala 1:100.000 o más detalladas para el modelo de amenazas por movimientos en masa. Generación de mapas de detonante lluvia y sismo. Evaluar la amenaza por movimientos en masa.		
<b>Observaciones:</b>	El contrato 1 CUMPLE con lo requerido en los TDR en el numeral 5.3 para acreditar experiencia mediante la Alternativa B del ítem 5.3.1, Acta de liquidación expedida el 12/01/2017. Acredita experiencia en Amenaza-Vulnerabilidad-Cambio Climático.		

**Cumple:** SI

**ASPECTO 1**

**Contrato 2**

(Folio No. 84 A 86)

**Objeto**

Aunar esfuerzos para fortalecer un Sistema de Alertas Tempranas - SAT en microcuencas con alto riesgo por avenidas torrenciales, en tres municipios de la jurisdicción de Corantioquia

	Día	Mes	Año
Fecha Inicio	20	1	2016

Fecha Terminación	20	6	2016
Valor (pesos):	165.000.000		
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100%		
Actividades asociadas:	Fortalecimiento del componente de conocimiento como parte del Sistema de Alertas Tempranas. Fortalecimiento del componente de Monitoreo, pronóstico y generación de alertas como partes del Sistema de Alertas Tempranas. Fortalecimiento del componente de Difusión y Comunicación de alerta como parte del sistema de Alertas Tempranas. Fortalecimiento del componente de Capacidad de Respuesta como parte del Sistema de Alertas Tempranas.		
Observaciones:	El contrato 2 CUMPLE con lo requerido en los TDR en el numeral 5.3 para acreditar experiencia mediante la Alternativa B del ítem 5.3.1, Acta de liquidación expedida el 12/01/2017. Acredita experiencia en Amenaza-Vulnerabilidad-Cambio Climático.		

Cumple: **SI**

**ASPECTO 1**

**Contrato 3**

(Folio No. 87 A 99)

**Objeto**

Desarrollar e implementar una metodología para el cálculo de pronósticos de demanda, por circuitos y cuencas, a escala espacial de polígono de tratamiento, de los servicios de acueducto y alcantarillado en el Valle de Aburrá, así como desarrollar una metodología para el pronóstico de la demandada en las filiales y los nuevos negocios

	Día	Mes	Año
Fecha Inicio	10	11	2011
Fecha Terminación	11	12	2012
Valor (pesos):	\$ 315.798.154		
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100%		
Actividades asociadas:	Se desarrolló para EPM un modelo que pronostica el crecimiento de la mancha urbana del Valle de Aburrá hasta el 2040 diferenciando entre unidades residenciales. Una de las características más interesantes de este modelo es la posibilidad de evaluar escenarios del tipo "que pasa si" en el que EPM puede estudiar los cambios en las dinámicas de crecimiento urbano frente a diferentes escenarios de POTs. El modelo también considera el efecto que ejerce sobre el crecimiento urbano variables como riesgos de inundación y deslizamientos por movimiento en masa.		
Observaciones:	El contrato 3 CUMPLE con lo requerido en los TDR en el numeral 5.3 para acreditar experiencia mediante la Alternativa A del ítem 5.3.1, Acta de liquidación expedida el 11/12/2012. Acredita experiencia en Crecimiento Urbano.		

Cumple: **Si**

**ASPECTO 1**

**Contrato 4**

(Folio No. 100 A 113)

**Objeto**

Generar lineamientos de carácter estratégico para orientar la localización y distribución territorial de un conjunto de ofertas (proyectos productivos, servicios, equipamientos e infraestructuras) que contribuyan a la transformación de Urabá como nuevo polo de desarrollo

	Día	Mes	Año
Fecha Inicio	10	12	2012
Fecha Terminación	21	3	2013
Valor (pesos):	\$ 899.925.000,00		
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100%		
Actividades asociadas:	Identificar la mejor localización de un conjunto de actividades económicas en Urabá. Estimar el impacto que dichas inversiones tendrían sobre las tasas de crecimiento poblacional de los centros urbanos de necoclí, Apartadó, Turbo, Carepa y Chigorodó. Estimar la forma como crecerán las manchas urbanas de dichas poblaciones hasta el 2030. Caracterización físico ambiental de la región de Urabá que permita la identificación de las capacidades potenciales para el desarrollo territorial de la región de Urabá. Localización de ofertas en el territorio, en función de características físico-ambientales, socioeconómica de la región de Urabá. Diagnóstico político institucional de la región de Urabá.		
Observaciones:	El contrato 4 CUMPLE con lo requerido en los TDR en el numeral 5.3 para acreditar experiencia mediante la Alternativa B del ítem 5.3.1, Acta de liquidación expedida el 24/10/2013. Acredita experiencia en Crecimiento Urbano.		

Cumple: **Si**

**ASPECTO 1**

**Contrato 5**

(Folio No. 114 A 127)



<b>Objeto</b>	Servicios científicos y tecnológicos consistentes en la elaboración de los mapas de áreas expuestas a amenazas naturales, movimiento en masa e inundaciones, identificando y delimitando las zonas inundables y movimientos en masa, en el suelo rural a escala 1:25.000 y en zona urbana a escala 1:2.000 en varios municipios del Departamento de Córdoba, con prioridad en las áreas afectadas por la emergencias invernal 2010.		
	<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>
Fecha Inicio	20	5	2011
Fecha Terminación	13	6	2013
Valor (pesos):	\$ 797.700.000,00		
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100%		
Actividades asociadas:	Elaborar diagnósticos para la delimitación y caracterización de zonas con amenazas y riesgos naturales en la cabeceras corregimentales. Elaborar diagnósticos para la delimitación y caracterización de diferentes zonas rurales. Elaborar diagnósticos para la delimitación y caracterización de zonas con amenazas y riesgos naturales por inundación en diferentes zonas rurales. Elaborar diagnósticos para la delimitación y caracterización de zonas con amenazas y riesgos naturales por inundación en diferentes zonas urbanas.		
<b>Observaciones:</b>	El contrato 5 CUMPLE con lo requerido en los TDR en el numeral 5.3 para acreditar experiencia mediante la Alternativa A del ítem 5.3.1, Certificación expedida el 14/06/2013. Acredita experiencia en Amenaza-Vulnerabilidad-Cambio Climático.		

**Cumple:** Si

**ASPECTO 1**

**Contrato 6**

(Folio No. 128 A 151)

<b>Objeto</b>	Aunar esfuerzos para la operación de la unidad para la atención de emergencias ambientales y apoyo al control y vigilancia en jurisdicción del área metropolitana		
	<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>
Fecha Inicio	16	7	2012
Fecha Terminación	30	11	2014
Valor (pesos):	\$ 2.430.753.067,00		
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100%		
Actividades asociadas:	Prestar asistencia técnica en materia ambiental, en situaciones de atención de emergencias o en desastres de la Región Metropolitana, en coordinación con las autoridades competentes. Atender y manejar mediante el acompañamiento a la entidad, las emergencias o contingencias que puedan presentarse por: Derrames o vertimientos de sustancias potencialmente peligrosas (químicos), que puedan afectar la calidad del recurso agua y/o del aire, según notificación emitida por la entidad correspondiente: Realizar seguimiento a vertimientos inusuales y súbitos sobre el río y sus quebradas afluentes, recoger evidencias, tomar muestras y/o realizar monitoreo según sea el caso, realizar los análisis de laboratorio respectivos y enviar la información pertinente a la Autoridad Ambiental respectiva, de acuerdo con los formatos avalados por la entidad y en concordancia con los lineamientos para el muestreo y análisis expedidos por el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y del IDEAM. Se deben realizar todas las acciones necesarias para determinar el origen del mismo, mediante la verificación en las cajas de inspección de la red, en el sentido ascendente al flujo.		
<b>Observaciones:</b>	El contrato 6 CUMPLE con lo requerido en los TDR en el numeral 5.3 para acreditar experiencia mediante la Alternativa B del ítem 5.3.1, acta de liquidación expedida el 31/07/2015. Acredita experiencia en Amenaza-Vulnerabilidad-Cambio Climático.		

**Cumple:** Si

**ASPECTO 1**

**Contrato 7**

(Folio No. 151 A 178)

<b>Objeto</b>	Aunar esfuerzos para consolidar los procesos y fortalecer la unidad para la atención de emergencias ambientales del área metropolitana del valle de aburrá - (UEA)		
	<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>
Fecha Inicio	18	12	2014
Fecha Terminación	15	6	2016
Valor (pesos):	\$ 2.495.684.406,00		
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100%		

Actividades asociadas:

Prestar asistencia técnica en materia ambiental, en situaciones de atención de emergencias o desastres en la región metropolitana, en coordinación con las autoridades competentes. Atender y manejar, mediante acompañamiento a la Entidad, las emergencias o contingencias que puedan presentarse por: vertimientos o derrames que puedan afectar los recursos agua y aire, contingencias de carácter ambiental y riesgos tecnológicos, presencia de residuos de origen desconocido abandonados en el espacio público, fugas o derrames, emergencias de origen natural, entre otros.  
 Seguimiento e inspección a las rutas de recolección y disposición final de residuos peligrosos hospitalarios, por lo menos una vez al año a las empresas que presten este servicio en jurisdicción del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.  
 Apoyo al control y vigilancia ambiental en las siguientes situaciones: Atención a quejas, atención a trámites ambientales, registro y canalización de situaciones que estén violando la normatividad ambiental, auditoría y registro de evidencias y operativos de control.

Observaciones:

El contrato 7 CUMPLE con lo requerido en los TDR en el numeral 5.3 para acreditar experiencia mediante la Alternativa B del ítem 5.3.1, Acta de liquidación expedida el 15/06/2016. Acredita experiencia en Amenaza-Vulnerabilidad-Cambio Climático.

Cumple: **Si**

**ASPECTO 1**

**Contrato 8**

**Objeto**

Determinar las condiciones que maximicen la obtención de masa molecular microalgal en fotobioreactores, como respuesta a la captura de CO2 por diferentes cepas, cuando se varía el flujo de alimentación y la composición del gas respecto a su contenido de CO2, NOx y SOx, siendo éstos los principales componentes de los gases emitidos en el proceso productivo de la industria del cemento.

Fecha Inicio

Fecha Terminación

Valor (pesos):

Tipo de Proponente:

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Actividades asociadas:

Día	Mes	Año
1	2	2015

\$ 2.803.813.925,00

PERSONA JURÍDICA

100%

Observaciones:

El contrato 8 NO CUMPLE con lo requerido en el numeral 5.3. Aunque acredita esta experiencia mediante la Alternativa B, la acreditación de la experiencia la entrega en periodo de subsanación, de acuerdo a los ítems 5.3.1.1 y 6.2 de los TDR está información no puede ser tenida en cuenta.

Cumple: **NO**

**ASPECTO 1**

**Contrato 9**

**Objeto**

Innovación tecnológica y apropiación de avances científicos en la consolidación del conocimiento, reducción y manejo de emergencias y desastres ambientales y aquellas detonadas por eventos extremos hidrometeorológicos, en el contexto de la operación y densificación de las redes de monitoreo de sistema de alerta temprana SIATA y la red de monitoreo de calidad del aire, y la articulación con las demás fuentes de información y líneas de desarrollo transversales del Área metropolitana del Valle de Aburrá

Fecha Inicio

Fecha Terminación

Valor (pesos):

Tipo de Proponente:

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Actividades asociadas:

Día	Mes	Año

\$ 2.087.685.284,00

PERSONA JURÍDICA

100%

Observaciones:

El contrato 9 NO CUMPLE con lo requerido en el numeral 5.3. por las siguientes razones. No entrega formato claro para acreditar la experiencia. La información de la experiencia la entrega en periodo de subsanación, de acuerdo a los ítems 5.3.1.1 y 6.2 de los TDR está información no puede ser tenida en cuenta para la evaluación.

Cumple: **NO**

**Evaluador Técnico**

Nombre del Evaluador

**JUAN CARLOS DUQUE S**

C.C

80.038.404

T.P